

La Concejalía de Juventud e Infancia del Excmo. Ayto de Alcalá de Henares organiza el Concurso de Disfraces de la 9 Marcha Zombie de Alcalá de Henares, en la Festividad de Halloween 2019, que pretende fomentar la creatividad en la participación de la Marcha y que se regirán por las siguientes Bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DISFRACES DE LA 9 MARCHA ZOMBIE DE ALCALÁ DE HENARES EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2019

1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y en los formularios establecidos por la Concejalía de Juventud e Infancia.

2.- La inscripción es gratuita y se podrá realizar a través de los siguientes medios:

- Presencial: entregando la solicitud en el Centro de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud e Infancia (C/ San Felipe Neri nº 1 - planta baja) en horario de lunes a viernes, mañanas de 10:00 horas a 14:00 horas y tardes de 17:00 a 20 horas
- Por correo electrónico: ofdm@ayto-alcaladehenares.es
- Presencialmente el mismo día del concurso hasta una hora antes de su comienzo en la Plaza de Cervantes.

El impreso de inscripción se podrá obtener en el Centro de Información Juvenil en los horarios descritos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

3.- El plazo de inscripción estará comprendido desde el día 21 de octubre de 2019 hasta el día 31 de octubre de 2019, a las 18:00 horas.

4.- El concurso comenzará el día 31 de octubre de 2019, a las 19:00 horas en la Plaza de Cervantes (zona próxima a la C/ Mayor).

5.- El jurado estará compuesto por al menos 3 personas que designará la Concejalía de Juventud e Infancia: dos serán miembros de las entidades organizadoras de la 9 Marcha Zombie de Alcalá de Henares y la tercera la técnico de juventud.

6.- Se establecen los siguientes premios:

- 1er Premio, dotado con 300 euros.
- 2º Premio, dotado con 200 euros.
- 5 premios dotados cada uno de ellos con 100 euros.

8.- El motivo de los disfraces será la temática de Halloween pudiéndose relacionar con las pinturas del Museo del Prado debido a que esta novena edición de la Marcha Zombie de Alcalá de Henares se quiere rendir un homenaje a la celebración del bicentenario del Museo del Prado. Se valorará la originalidad del vestuario y del maquillaje que se presenten.

9.- Estas Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento.

10.- El jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido. Cualquier incidencia durante el concurso, y su resolución, corresponde exclusivamente al jurado.

Concejalía de Juventud e Infancia

11.- El fallo de jurado será inapelable y se hará público en la entrega de premios que tendrá lugar el 31 de octubre, a las 21:30 horas

12.- La inscripción en el concurso implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del mismo puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente.

13.- Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.

14.- El importe de los premios lo recibirá el titular que conste en el Acta del Jurado de acuerdo a las indicaciones marcadas por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ó el representante legal ó tutor en el caso de ser menor.

Los participantes que obtengan premio deberán, para la tramitación del abono del premio correspondiente, rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (ANEXO I). Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona o entidad que vaya a recibir el premio y deberá presentarse antes de 12 de noviembre (inclusive) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador desiste del premio obtenido.

15.- La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 2019

Susana Becerra Pérez
Técnica de Grado Medio por Encomienda de funciones
En la Concejalía de Juventud e Infancia

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE ELABORAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DISFRACES DE LA 9 MARCHA ZOMBIE DE ALCALÁ DE HENARES EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2019

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de conformidad con el art. 25.2m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ostenta entre sus competencias la promoción de las actividades culturales y del tiempo libre.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través de la Concejalía de Juventud e Infancia, tiene entre sus objetivos el contribuir al desarrollo sociocultural de la Ciudad mediante la oferta de servicios y actividades dirigidas a la población infantil y juvenil, organizados por la propia Concejalía o en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas

El 31 de octubre se celebra la festividad de Halloween. Aunque la celebración nos llega de la influencia de EE.UU, que la integró a través de la población irlandesa que allí emigró, se trata de una tradición que se remonta al pueblo Celta. En una sola fecha, 31 de octubre, se mezclan rasgos culturales que aglutinan tradiciones de varios pueblos. Debido a la globalización y a la afluencia de estudiantes de toda parte del mundo a nuestra ciudad, esta celebración ha ido ganando muchos simpatizantes y se ha constituido en una festividad cuya celebración es cada vez más multitudinaria. La población, especialmente los jóvenes, demanda actividades con contenidos relacionados con la temática de la noche de "la víspera de todos los santos".

Este es el noveno año consecutivo que celebraremos en Alcalá de Henares esta festividad y viene haciéndose con la participación de asociaciones, peñas, colectivos y jóvenes de la ciudad.

Dentro de las actividades que se programan, La Marcha Zombie se ha convertido en un referente en la ciudad. Este año, con la Novena edición de la Marcha Zombie de Alcalá de Henares, las entidades participantes quieren rendir un homenaje a la celebración del bicentenario del Museo del Prado.

La Marcha 9MZ discurre por el caso histórico de la Ciudad y se quiere fomentar la participación con disfraces relacionados con la temática de Halloween, que este año se relaciona además con el tema escogido, y servirá para ambientar y reproducir una parte de la pinacoteca del Museo del Prado desde una perspectiva lúdica participativa.

Considerando el esfuerzo que supone invertir tiempo y recursos en la elaboración de los disfraces y con el fin de incentivar la participación real en la 9MZ, se quiere organizar un concurso de disfraces y se han confeccionado las bases que han de regirlo.

Los premios van con cargo al PROGRAMA 25-JUVENTUD partida 25.2312260909 Premios Concursos y Otros.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 2019

Susana Becerra Pérez
Técnica de Grado Medio por Encomienda de funciones
En la Concejalía de Juventud e Infancia

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE JUVENTUD E INFANCIA

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Concejal de Juventud e Infancia, a la vista de los informes que se acompañan, propone a la Junta Municipal de Gobierno Local la aprobación, si procede, de las Bases que han de regir el Concurso de Disfraces de la 9 Marcha Zombie, prevista el 31 de octubre de 2019, con motivo de la Festividad de Halloween 2019. El importe total de los premios asciende a la cantidad de 1.000 € , con cargo al programa 25 Juventud partida presupuestaria Premios Concursos y otros.

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 2019

Fdo. José Alberto González Reyes
Concejal de Juventud e Infancia

ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES DE LA 9 MARCHA
ZOMBIE EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2019**

NOMBRE	
APELLIDOS:	
DNI:	
Domicilio:	
Población:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

En Alcalá de Henares, a

de 2019

Firmado:

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 31 DE OCTUBRE A LAS 18:00 HORAS